

GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE ALJA

Creación Política Ley Nº 8188/05-03-1936





ACUERDO DE CONCEJO Nº 058-2024-MPA/A.

Aija, 04 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria Nº 19-2024 de fecha 03 de octubre del 2024, la Carta Nº 001-2024-MPA-1raRM/NTCA, donde se solicite agendar sesión de consejo para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de las diferentes comisiones: COMISIÓN DE OBRAS Y ORNATO, COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRÍCOLA Y PECUARIA, COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y TRANSPORTES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos l y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Contraloria General de la República mediante Resolución de Contraloria N°266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Provincial de Aija, mediante Acuerdo de Concejo Nº 048-2024-MDE, de fecha 05 de julio del 2024, ha aprobado oportunamente el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA" 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija; el cual contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, correspondiente por comisiones de regidores.

Que, mediante CARTA N° 001-2024-MPA-1raRM/NTCA, de fecha 03 de octubre del 2024, la primera regidora, Nativa Collas Antúnez, solicita agendar sesión de consejo para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) de las diferentes comisiones: COMISIÓN DE OBRAS Y ORNATO, COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRÍCOLA Y PECUARIA, COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y TRANSPORTES.

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado en Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 3 de octubre del 2024, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNAMIDAD**

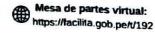
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Trabajo de Acciones de Fiscalización (PTAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Aija, para el ejercicio 2024, de las comisiones: COMISIÓN DE OBRAS Y ORNATO, COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRÍCOLA Y PECUARIA, COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y TRANSPORTES, mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

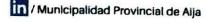


















GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE ALJA

Creación Política Ley Nº 8188/05-03-1936



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Presupuesto y demás oficinas que

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en correspondan. vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

POR TANTO;

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.

















